



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, la **CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE PICHINCHA**, con sede en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, adquiere personería jurídica según Acuerdo Ministerial 8231, del 19 de enero de 1970, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO** de actividades;

Que, es relevante el compromiso de la organización para promover el desarrollo socio-económico a nivel local, provincial y nacional, fomentando acciones y espacios idóneos para integrar la dinámica de los sectores productivos, fortalecidos por el trabajo, creatividad, emprendimiento, y amplia visión social de los agremiados;

Que, su aporte representativo posibilita una gestión coordinada con organismos públicos y privados, de cooperación nacional e internacional, direccionada al fomento, modernización y desarrollo empresarial, consolidando planes y programas que impulsan la competitividad y la capacidad innovadora de las organizaciones integradas, en función de una amplia cobertura de bienes y servicios para la comunidad;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos y socios de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha, por su invariable disposición de trabajo, evidenciada en foros, ferias, eventos de capacitación, promoción de productos, servicios e incentivos que viabilizan negocios competitivos y aportan al desarrollo integral de la colectividad ecuatoriana; y,

 En ejercicio de sus atribuciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACUERDA:

FELICITAR a los directivos y socios de la **CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE PICHINCHA**, con ocasión de conmemorar el **CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus asociados y comunidad en general.

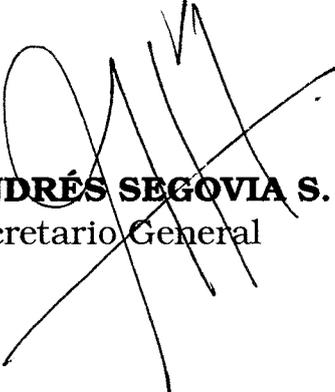
OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social y económico, que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en sesión solemne programada para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil once.



FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente



DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Secretario General